Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 8 3 6

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA N°60972237 EMITIDA EL 08 DE JUNIO DE 2018 POR LA EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

TALCA, 0 6 SEP 2018

VISTOS:

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017 que delega facultades en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta RA N°110790/426/2018 de 03 de mayo de 2018 que establece Subrogante del Director Regional del Maule; ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Hoja de Ruta del Subdirector de Planificación de la Dirección Regional del Maule y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de un proceso licitatorio durante el año 2016, contrató el servicio de telefonía celular, internet y datos móviles para los jardines infantiles clásicos y la Dirección Regional.

2.- Que, dicho contrato se firmó con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 07 de junio de 2016 y tuvo una vigencia de 24 meses, esto es, hasta el día 07 de junio de 2018.

3.- Que, la contratación, significó la entrega de determinada cantidad de equipos celulares. Contrato que posteriormente fue ampliado en un 30%, generando la contratación de 14 líneas adicionales, los cuales fueron distribuidos entre los jardines infantiles de la región, el Director Regional, algunos Subdirectores y otros funcionarios para cuyas labores fuese necesario el contacto permanente y directo, como choferes, encargado de bodega, encargado de mantención y prevencionista de riesgos.

4.- Que, en virtud de lo señalado en el documento emanado del Gabinete Presidencial N° 002 de fecha 04 de abril de 2018 y enviado a todas las reparticiones y servicios públicos, se informa que dada la permanente necesidad e imperativo ético de evitar mal uso de los recursos públicos, se ha considerado relevante impartir instrucciones respecto a otros gastos, detallando que las autoridades de los órganos y servicios públicos deberán revisar y reducir todos aquellos gastos que no tengan una relación directa con las funciones esenciales de la entidad. Deberán cumplir con las siguientes reglas respecto de los gastos, entre los cuales se indican: a) Entrega de teléfonos celulares. Sólo tendrán derecho a ellos las primeras y segundas jerarquías de cada servicio.

5.- Que, además, considerando lo dispuesto en el Oficio Circular N°015/039 de fecha 13 de abril de 2018 del Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a nivel regional, se produjo una revisión y análisis de los gastos para reducirlos a los que tengan relación directa con las funciones esenciales de la entidad. Revisándose la contratación del servicio de telefonía móvil, datos e internet vigente en la institución.

6.- Que, dando cumplimiento a las instrucciones presidenciales, se procedió a dar de baja 6 líneas de equipos celulares.

7.- Que, a la fecha existe un pago pendiente de $355.197.- (trescientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete pesos), pago que no se contempla en el contrato suscrito toda vez que corresponde a las cláusulas de aceleración que se activan automáticamente al dar de baja los equipos antes de finalizar el periodo contratado.

8.- Que es necesario proceder al pago de la factura, dictando el acto administrativo de rigor.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1º PROCÉDASE AL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N°60972237 emitida por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. por el monto ascendente a $355.197.- (trescientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete pesos).

2º IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución a la Cuenta N° 2905001 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

GONZALO ALIRO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GVC/AMS/NAC/nac

Distribución:

- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes